

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0011-0000-18-0386-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A. Casa con terreno unido a la misma constituyendo todo una sola finca urbana sita en Beñoño, Ayuntamiento de Vitoria, en el término de Barrachi, en la calle Portal de Vergara, número 22. Ocupa toda la finca una superficie de 1.446 metros cuadrados, de los que a la casa corresponde una superficie de 156,48 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, siendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.979, libro 543, folio 207 vuelto, finca 24.366, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.979, libro 543, folio 221, finca 24.366, inscripción séptima.

Finca B. Número 28. Vivienda centro tipo B de la sexta planta, sin contar la baja, correspondiente a la casa física distinguida como portal-1, hoy número 48 de la calle Jacinto Benavente de la ciudad de Vitoria. Su denominación se entiende subiendo la caja de escalera de su casa física, por la cual, así como dos ascensores que arrancan en el portal, se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie construida de 126 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 1 de la planta de entrecubiertas, con acceso por esta casa física, que ocupa una superficie de 4 metros 94 decímetros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, con frente a las calles Federico Baraibar al sur y Jacinto Benavente al este, integrado por las casas señaladas hoy con los números 48 y 50 de Jacinto Benavente; 23, 21 y 19 de Federico Baraibar, y 46 de Jacinto Benavente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.867, libro 301, folio 68 vuelto, finca 5.371 duplicado, inscripción novena.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.867, libro 301, folio 71, finca 5.371, inscripción doceava.

Tipo de subasta: Finca A, 41.478.000 pesetas. Finca B, 17.224.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 22 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—4.514.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio menor cuantía, número 283/95, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José G. Mateu Lluch y doña María Llopis Tomás, domiciliados en la calle Valles, número 13, de Xátiva, y contra don Ricardo Mateu Lluch y doña Francisca de Diego Ferrán, domiciliados en la calle Valles, número 13, de Xátiva. Se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 6.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitantes deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate). Sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor a la primera subasta, se señala el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 2.100.000 pesetas. Urbana, sita en Xátiva, calle Proyecto, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 196, folio 125, finca 19.675, inscripción tercera.

2. Lote valorado en 1.000.000 de pesetas. Urbana, veintidosava parte del local en planta sótano dedicada a aparcamiento, sito en Xátiva, calle Sevilla, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 275, folio 179, finca 23.017, inscripción primera.

3. Lote valorado en 3.650.000 pesetas. Urbana, sita en Xátiva, calle Sevilla, sin número, primer piso de 89,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 265, folio 142, finca 23.025, inscripción tercera.

Xátiva, 11 de enero de 2000.—El Secretario.—4.506.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 933/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.285.000 pesetas, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar